



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 06 de Agosto de 2020.

Expediente N° 32/20 Letra "C"

ORDENANZA N° 12/20.-

VISTO:

EL peligroso barranco con el cual conviven los vecinos todos los días de la calle Jujuy del barrio San Lucas; y

CONSIDERANDO:

QUE, hay una necesidad de carácter urgente para que se realice barandas de madera en la calle Jujuy, después de la calle Salto Rivadavia esquina Santiago del Estero.

QUE, hay un peligroso barranco de aproximadamente 20 metros de altura que pone en riesgo la seguridad y la vida de nuestros vecinos.

QUE, tenemos el deber, la obligación de escuchar y accionar favorablemente al pedido de los vecinos que están preocupados por la seguridad de todos los que viven y tienen que pasar diariamente por esa zona, especialmente los niños.

QUE, las barandas de madera serán para evitar futuros y desagradables accidentes.

QUE, además de las barandas, se necesita una buena iluminación en la zona para garantizar visibilidad en horarios nocturnos.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a la construcción de una baranda de madera y/o material acorde, y la colocación de alumbrado público sobre la calle Jujuy esquina Santiago del Estero en el barrio San Lucas, según croquis adjunto como anexo I, la cual forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: LOS gastos que demande el cumplimiento del artículo 1º, imputese al presupuesto de gastos del ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º: REGISTRESE, Comuníquese. Cumplido, Archívese.

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Martinez Domingo
VICE PRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Puerto Iguazú - Misiones MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Expe. <u>5</u>	Fº <u>04-85</u> C/FS
Expe. <u>46/20</u>	Letra <u>HCD</u>
ENTRO	SALIO
Día <u>/</u>	Día <u>09</u>
Mes <u>/</u>	Mes <u>08</u>
Año <u>/</u>	Año <u>2020</u>

Municipalidad de Pto. Iguazú Mesa de Entrada y Salida	
Expte. <u>42</u>	Letra <u>POHES</u>
ENTRO	SALIO
Día <u>09</u>	Día <u>/</u>
Mes <u>08</u>	Mes <u>/</u>
Año <u>2020</u>	Año <u>/</u>

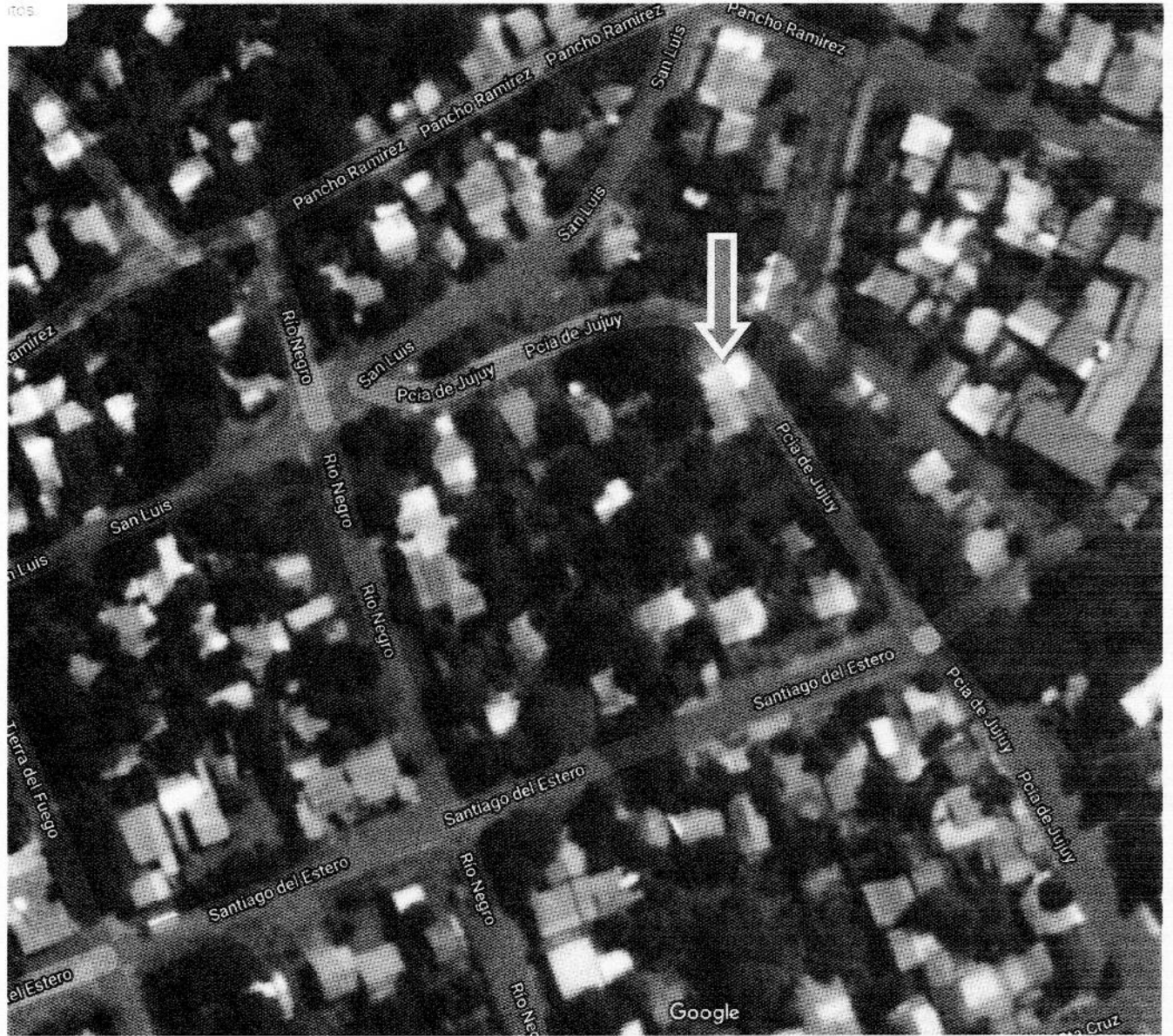


Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



ANEXO I- ORD. 12/20



Paola Burgos
Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Martinez Domingo
Martinez Domingo
VICE PRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú